

ADJUDICASE LICITACIÓN ID N°3649-73-L115
"SUMINISTRO DE GAS LICUADO A GRANEL PARA
MUNICIPALIDAD".

DECRETO ALCALDICIAL N° 983 .- /

QUILLECO, 23 DE JUNIO 2015.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) El Decreto Alcaldicio N°936 de fecha 15 de Junio 2015, donde aprueba las Bases Técnicas y Administrativas, Formatos, para la adquisición del "Contrato de Suministro de Gas Licuado a Granel para la Municipalidad" y autoriza el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público por la Dirección de Administración y Finanzas ID 3649-73-L115.
- b) El Decreto Alcaldicio (SEMU) N°435 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- c) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido Folio N°5562 de fecha 10/06/2015 del Administrador Municipal, solicitando realizar Licitación Pública para la suscripción de un "CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS LICUADO A GRANEL PARA LA MUNICIPALIDAD" (calefacción central), según Bases Técnicas y Administrativas, Formatos adjuntos, hasta el 31 de Diciembre 2015.
- b) El Cuadro Comparativo y Acta de Adjudicación, donde propone al Señor Alcalde adjudicar la única propuesta a la Empresa GASCO GLP S.A., RUT 96.568.740-8, valor por litro de \$245,89, valor referencial, Monto Total Estimado de: \$900.000.- (Novecientos mil pesos) Iva Incluido.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDICASE**, Licitación ID N°3649-73-L115 "Contrato de Suministro de Gas Licuado a Granel para la Municipalidad", a la Empresa **GASCO GLP S.A., RUT 96.568.740-8, SANTIAGO**, valor por litro de \$245,89, valor referencial, Monto Total Estimado de: \$900.000.- (Novecientos mil pesos) c/iva incluido, solicitado por el Administrador Municipal, Según los criterios de evaluación considerados.
- 2.- Los gastos que irroge la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al ítem 215-22-05-003 (1) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



V°B° *[Signature]* /yma.-

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admini. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones

=====